

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 26 de noviembre de 1985

Número 111

3.263

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEIRIA DE LA PRESIDENCIA Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.–41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55 Dirección: Apartado de Correos 100.000 – SEVILLA

aprueban las tarifas de la Asociación de empresas de

auto-taxis y auto-turisma de la provincia de Cádiz

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.— 41005. SEVILLA Depósito Legol: SE 410 — 1979 ISSN: 0212 — 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

(AEGA-Jerez de la Frontera) de aplicación en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Orden de 12 de noviembre de 1985, por la que se

desarrolla la estructuro orgánica de las Delegaciones

Provinciales de la Consejería de Economía e Industria.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a doña Marío Eugenia Aubet Semler como miembro de la Orden de 12 de noviembre de 1985, par la que se Comisión Andaluza de Arqueología. 3.265 nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convoca-Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra do por Orden de 14 de mayo de 1985 para ingreso en o don Fernando Molina González como miembro de la el Cuerpo de Profesores Agregadas de Bachillerato, Comisión Andaluza de Arqueología. 3.266 asignatura de Educación Física. 3.264 Orden de 31 de octubre de 1985, par la que se nombra Orden de 12 de noviembre de 1985, por la que se a don Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la nombran funcionarios en prácticas a los opositores que Comisión Andaluza de Arqueología. 3.266 han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores a don Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Agregados de Bachillerato. 3.264 Comisión Andaluza de Arqueología. 3.266 Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Dirección Orden de 31 de actubre de 1985, por la que se nombra General de Personal, sobre corrección de errores a la a don Artura Ruiz Rodríguez como miembro de la Comide 29 de septiembre de 1985, por la que se nombran sión Andaluza de Arqueología. 3.266 Profesores en comisión de servicios en la Extensión de INBAD de Sevilla. (BOJA núm. 102, de 29.10.85). 3.265 Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombro a don Manuel Sotomoyor Muro como miembro de la CONSEJERIA DE CULTURA Comisión Andaluza de Arqueología. 3.266 Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombro Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Acien Almansa como miembro de la Comia don Enrique Vallespí Pérez como miembro de la Comi-3.265 3.266 sión Andaluza de Arqueologío. sión Andaluza de Arqueología. Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nambra Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombro a don Pedro Aguayo de Hayos como miembro de la a don Artura Ruiz Rodríguez coma Presidente de la 3.266 3.265 Comisión Andaluzo de Arqueología. Comisión Andaluza de Arqueología.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDÚSTRIA

Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan.

3.266 ...

Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.	3.266	Orden de 15 de noviembre de 1985, por lo que se regula el otorgamiento de subvenciones pora la modernización de la flota de vehículos en concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carrete-	
Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se canceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.	3.267	ra de carácter rural o de débil tráfico. Orden de 15 de noviembre de 1985, par la que se establecen nuevas modalidades de ayudas financieras	3.267
ONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANS- ORTES		destinadas a inversión para la renovación de vehículos de transporte público por corretera de Andalucía.	3.269
Orden de 11 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo para celebrar determinadas actividades formativas en materia comercial.	. CC	DNSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 14 de noviembre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Andaluza de Viajes, S.A.», de Sevilla.	3.267	Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986 para coros jóvenes andaluces.	3.270

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

Requisitoria en sumario núm. 55/85

3.271

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		ción definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en el C.V. 118 de Jaén a Andújar, por Fuerte del Rey, p.k.	
Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudi- cación definitiva de las obras «prolongación del colector de La Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)».	3.271	15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona» (JA-RF-J-101).	3.273
Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudi- cación definitiva de las obras «nueva conducción de agua potable a La Rábida (Huelval».	3.272	Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras: «refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 26,100 al 29,050» (JA-RF-SE-101).	3.273
Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudi- cación definitiva de las obras «terminación del sanea- miento del casco urbano del Puerto de Santa Marío (Cádiz)».	3.272	Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 22,850 al 26,100» (JA-RF-SE-102).	3.273
Resolución de 10 de octubre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras «troída de agua a la pobla- ción de Puerto Serrano (Cádiz). 2ª fase».	3.272	Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obros: «mejora de lo travesía y obras complementarias, saneamiento y acerodo en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al	
Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras «reparación de daños catas- tróficos y acondicionamiento del alcantarillado en Sanlú- car la Mayor» (A5.341.613/2111).	3.272	2,950. Tramo: Sontiponce» (JA-CS-SE-105). Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la	3.274
Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras «abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla» (05. 341. 274/21111.	3.272	carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32, 250» (JA-RF-SE-105).	3.274
Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras «defensa contra las inunda- ciones de la localidad de Umbrete ISevilla)».	3.272	Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la C-342 de Utrera a Campillos p.k. 32,250 al 35,600 (JA-RF-SE-106).	3.274
Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras «defensa contra las inunda- ciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla).	3.273	Resolución de 9 de noviembre de 1985, sobre adjudica- ción definitiva de las obras: «acondicionamiento de las carreteras CA-223, p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero»	
Resolución de 6 de noviembre de 1985, sobre odjudicoción definitiva de las obras: «refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jerena a Andújar, p.k. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque» (JA-RF-CO-102).	3.273	(JA-CS-CA-107). Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la	3.274
Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudica-		carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo: C-323 a Contoria».	3.274

Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre odjudi- cación de las obras: «ensonche y plotoforma de la		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
H-631, Hingios-Chucena del p.k. 0,0 ol 8,00» (JA-SV-H-107).	3.274	Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla.	3.275
Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudi- caión definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayunta- miento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)» (CA-84/01-A).	3.275	Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla».	3.275
Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: « lluminoción artística de lo Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Aguo en Niebla (Huelva)» (H–84/105–A).	3.275	Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «reolización de mapas de clases agrológicas en lo Comunidad Autónoma de Andalucía».	3.275

5.2. Otros anuncios

3.276

3.278

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las octos previas a lo ocupación de los bienes afectodos por los obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengíbar-Estación de Espeluy. (1A-3-J-101).

Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Pravincial de Joén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA–SV–J–101).

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

Resolución de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosto de 1985.

3.278

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extroordinaria.

3.278

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se oprueban las tarifas de la Asociación de empresas de auto-taxis y auto-turismas de la provincia de Códiz (A.E.G.A.-Jerez de la Frontera) de aplicación en la localidad de Jerez de la Frontera (Códiz).

El Consejero de Economío e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 277/1984, de 23 de octubre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, o la vista del acuerdo del Ayuntomiento de Jerez de la Frontera reunido en Sesión Ordinaria celebroda el día 24 de octubre de 1985,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asocioción de Empresas de Auto-Toxis y Auto-Turismos de la Provincio de Cádiz (A.E.G.A.—Jerez de la Frontera).

1. Bajado de bandera 60 pts
2. Por cada km. recorrido 32 pts
3. Por cada hora de espera 700 pts
4. Servicios en díos festivos (De 0 o 24 h.) 30 pts
5. Carrera mínima 100 ptas

 Carrera mínima
 Paro la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto 277/1984, de 23 de octubre.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 12 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria ORDEN de 16 de noviembre de 1985, par la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria.

Creadas por Decreto 86/1985, de 17 de abril, las Delegaciones Provinciales de Ecanomía é Industria y establecida su estructura a nivel de Servicios, en virtud del Decreto 231/1985, de 23 de octubre, resulta necesario desarrollar la misma de acuerdo con una idónea organización que permita un correcto desempeño de sus funciones

En su virtud, previa infarme de las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final del citado Decreto 231/1985,

DISPONGO

Artículo primero. Las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria se estructuran en los unidades administrativas establecidas por el Decreto 231/1985, de 23 de actubre, y que constan de las que se regulon en la presente Orden.

Artículo segundo. La Secretaría General de cada Delegación Provincial estará integrada por los siguientes unidades odministrativos:

1. Sección de Economía

1.1. Negociado de Planificación y Estadística.

1.2. Negociado de Anólisis Financiero y de Precios.

2. Sección de Administración General.

2.1. Negociado de Recaudación de Tasas.

 2.2. Negaciado de Habilitación, Persanal y Régimen Interior.
 3. Sección de Legislación, de la que dependerá un Negociada de Tramitación.

Artículo tercero. El Servicio de Industria, Energía y Minas de cado Delegación Provincial estará integrado par las siguientes unidades administrativas:

- 1. Sección de Industria
- 1.1. Negociado de Registro y Promoción Industrial

1.2. Negociado de Metrologío

1.3. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos

No obstante, en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz el primer Negociado citado se desdoblará en otros das con la siguiente denominación.

- 1.1. Negociado de Registro Industrial
- 1.2. Negociado de Promoción Industrial

2. Sección de Energía

- 2.1. Negociado de Instalaciones Eléctricas
- 2.2. Negociado de otras Instalociones Energéticas

3. Sección de Minas

3.1. Negociado de Minas y Explasivos

3.2. Negociodo de Hidrología.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entroró en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 16 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Ecanomía e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 14 de mayo de 1985, para ingreso en el Cuerpa de Profesores Agregados de 8achilleraro, asignatura de Educación Físico.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocada, por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, pruebas selectivos para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónomo de Andalucío, en el Cuerpo de Profesores Agregadas de Bachillerato, asignatura de Educación Física.

Esta Consejería ho tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionorios en fase de prácticos del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que figuraban en el anexo I de lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencio de 17 de octubre de 1985.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticos surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquéllos que fuesen funcionarios de carrero en la Administración Público, podrán optar por el régimen económica que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuorto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Orden de la Consejería de Educacián y Ciencia de 14 de mayo de 1985, el cumplimiento de las candiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Quinto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Educación Física que, habiendo superado el concurso—oposición convocado por Orden de la Cansejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, hayan prestado servicios previos por un períoda de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros enumerados en los apartados a) al fl, ambos inclusive, de la base 2.1.7. de la Orden de Convocatoria citada anteriormente.

Sexto. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior, deberán presentar ante la Dirección General de Personal de la Consejerío de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Séptimo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prócticas, debiendo incorpararse a las mismas.

Octavo. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, la relación de aspirantes exentos de realización de lo fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento camo funcionarios de correra del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Noveno. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas, medidas o instrucciones se hagan necesarias <u>para</u> el desarrollo de esta Orden.

Décimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que camunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO Cansejero de Educacián y Ciencia

llmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a las opasitores que han superado las fases de concurso—oposición convocado por Orden de 16 de morzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose canvocado por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregadas de Bachillerato.

Esta Consejería ha tenida a bien disponer:

Primera. Nambrar funcianaria en fase de prácticas del Cuerpo de Profesares Agregados de Bachillerato a D. Salvadar Hernández Alonso, D.N.I. 31.227.226 de la asignatura de Lengua y Literatura, procedente del concurso oposición convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984, que figuraba en el anexa I de la Orden de 28 de agosta de 1984.

Segundo. Nombrar funcionarios en fose de prócticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bochillerato o los opositores que figuraban en el anexo I de lo Orden de la Consejerío de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 1985, o excepción de los relocionados en el anexo I o lo presente, por los motivos que se indicon, y que serán nombrodos en su momento.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticos surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquéllos que fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optor por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo coso, continuarán en la situación de activo hosta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachilleroto, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Quinto. De conformidad con la dispuesto en el apartada 11.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, el cumplimiento de los condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la decloración de aptos en dicha fase, sin que el nombromiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen los condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sexto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que, habiendo superado el concurso-oposición por la modalidad de plozos de reserva establecido en la base 2.2.1. de lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros siguientes:

al Centros enumerados en los apartadas a) al f), ombos inclusio, de la base 2.1.7. de la Orden citada anteriormente.

 b) Centros Públicos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.

c) Centros de Enseñanzas Integradas.

Séptimo. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condicianes señaladas en el apartado anterior deberán presentar, ante la Direccián General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 1 5 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínima, el indicado en el mencionado apartado.

Octavo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la Certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Noveno. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, relación de aspirantes exentos de realización de fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesoria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Décimo. Por la Dirección General de Persanal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrallo de esta Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden, las interesadas podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

Opositores con oplozomiento de la reolización de la fose de prócticos del Concurso-aposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Delgado Igeño, Francisco	25.310.809 Matemáticas	,
Barrera Rosillo, Domingo Higueras Muñoz,	26.195.844 Matemáticas	Servicio Militar
Francisco .	25.054.620 Música	Pendiente incorporación
Megía García, Luis	23.491.327 Música	Pendiente incorporoción
Barrales Dafos, Alfredo	24.156.677 Música	Pendiente incorporación
Alvarez Cañibano,		
Antonio	9.710.280 Música	Pendiente incorporación
Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074 Música	Pendiente incorporación
Mendozo Ponce, Jasé	29.751.352 Música	Pendiente incorporación

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985 de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la de 29 de septiembre de 1985, por la que se nombron Profesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla. (BOJA núm. 102, de 29.10.85).

Vista la Resolución de 29 de septiembre de 1985, (B.O.J.A. de 29 de octubre), de la Dirección General de Personal, sobre nombramiento de Prafesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla, se observan los siguientes errores, que deben ser corregidos:

Página 3.023. Apartado «CURSO 84/85 EN FASE DE PRUEBA»

Donde dice: «Alvaro Galvacho, María, A48EC-27311 MA I.B. «Mixto» de Cantillana (Sevilla)».

Debe decir: «Alvaro Calvache, María, A48EC-27311 MA I.B. «San Fernando» de Constantina (Sevilla)».

Sevilla, 13 de noviembre de 1985. – El Director General, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Culturá

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tenga conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIÉR TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nambra a doña María Eugenia Aubet Semler camo miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tenga conferidas, vengo en

nombrar a Da María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra

a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de lo Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por lo que se nombra a don Manuel Sotomayor Muro como miembro de lo Comisión Andoluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Enrique Vallespí Pérez como miembro de la Comisión

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespí Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaron francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.175. San Francisco. Plomo. 4,1924. Linares.

11.418. Demasía a San Francisco. Plomo. 0,6346. Linares.

s/n. Descuidada 1ª y 2ª. Plomo. 8,3847. Linares.

12.789. Demasía a Descuidada 1ª y 2ª. Plomo. 1,8563. linares

s/n. Descuidada 3ª y 4ª. Plomo. 8,3847. Linares.

s/n. Victoria. Plomo. 1,9424. Linares. 9.272. San Ernesto. Plomo. 9. Linares.

s/n. San Judas. Plomo. 4,1924. Linares. s/n. Masegosilla. Plomo. 4,1924 Linares.

Andaluza de Arqueología.

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

s/n. San José. Plomo. 4,1924. Linares. 5.754. Demasía a la Sirena. Plomo. 7,1970. Linares. 9.123, Demasía a la Sirena. Plomo, 1,1749. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 1985. - El Delegado, José Gutiérrez Millán.

> RESOLUCION de 13 de naviembre de 1985, par la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalycía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, outorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerondo que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

- 1°. Conceder la subvención que se detallo en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciono y por el importe que se señalo a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucío para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.
- 2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprabando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junto de Andalucía y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

BANCO DE ANDALUCIA José Gomito Fernández Cuantía Subvención 648,692 Pts.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Canvenio entre lo Junta de Andalucía y la Banco Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

1°. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Seccián 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Cansejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de lo Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

Cuantía Subvención

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA Angel Rodríguez Pérez

268.338 Pts.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA FEVASA

157.072 Pts.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de noviembre de 1985, por lo que se amplio el plozo para celebror determinadas actividades formativas en materia comercial.

La Orden de 22 de marzo de 1985, publicada en el BOJA nº 33 de 12 de abril, establecía normas para solicitar subvenciones en

reloción con la Formación Profesional en el Sector de lo Distribución Comerciol y respecto a las actividades formativas que habían de desarrollarse en el ejercicio de 1985. Como quiera que el estudio y resolución del concurso convocado ha retrasado la fecho de notificación de las resaluciones aprobatorias de las mencionadas subvenciones, con el objeto de que los promotores puedan desarrollar el programa aprobado, a propuesta de la Dirección General de Comercio, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo Primero.

Se autoriza a los promotores de actividades formativas, cuyas propuestas de enseñanzas hayan sido aprobadas por la Dirección General de Comercio, con la consiguiente concesión de subvención, a celebrar tales actividades en el primer trimestre de 1986, debiendo estar terminadas el día 31 de marzo de dicha año.

Artículo Segundo.

Los promotores a que se refiere el artícula anterior, deberán en todo caso comunicar a la Dirección General de Comercio y a las Delegaciones provinciales respectivas, las fechas de celebración de las actividades, con diez días, al menos, de antelación.

Artículo Tercero.

Por lo que respecta a la Orden de 22 de marzo de 1985, en lo que no se contradiga con la presente, se mantiene en tada su integridad.

DISPOSICION FINAL

Unica. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de agencias de viajes del grupo «A», a «Andaluza de Viajes, S.A.», de Sevilla.

A fin de resolver sabre la retirada del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A» de «Andaluza de Viajes, S.A.», se instruyó el carrespondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Andaluza de Viajes, S.A.», con número de orden 961 y Casa Central en Sevilla, s/ Ramón y Cajal, nº 5.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden padrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recursa de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se regula el otorgomiento de subvenciones para la modernización de la flota de vehículos en concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o débil tráfico.

El Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, por el que se

regula la adscripción y se potencia la modernización de lo flota de vehículos de los servicios públicos regulores de tronsporte de viajeros por carretera en Andalucía, en su artículo 9º faculto o los Consejeros de Economío e Industria y de Turismo, Comercio y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las disposiciones que sean necesarios para el desorrollo y la adecuada aplicación del citado Decreto.

Dentro del sector de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, hay un conjunto de ellos que atienden a zonas rurales o de débil tráfico. La existencia de un alto interés público en muchos de estos servicios, que en la mayoría de las ocasiones no pueden ser sustituidos por otro tipo de sistema alternativo de transporte público, hace preciso que se regule por esta Consejería un programa de subvenciones, ligadas a inversiones, o otorgar a las líneas regulares de viajeros que se encuentran en la situación anteriormente expuesta.

Siendo, por consiguiente, necesario abordar con la mayor urgencia la regulación del otorgamiento de subvenciones directas a fondo perdido, con el fin de facilitar la renovoción de la flota de vehículos en los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o de débil tráfico se hace preciso, en desarrollo del artículo 6º del Decreto 209/1985, dictar las normos que permitan a las concesionarios de dichos servicios, solicitar las ayudas oportunas para la adscripción de nuevos vehículos, con lo que en consecuencia se potenciarío la mejora de la calidad y seguridad de esta clase de transporte público.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Transportes,

DISPONGO:

Artículo Primero. Los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por corretera, cuyos itinerarios discurran íntegramente por territorio de la Comunida Autónoma de Andalucía, y que se encuentren integrados en concesiones cuyo ámbito de actuación sea fundamentalmente las zonas rurales o de débil tráfico, podrán solicitar, bajo determinados condiciones una subvención directa a fondo perdido para renovación de la flota por un importe máximo de 3 millones de pesetas, con cargo a las partidas presupuestorias de la Junta de Andalucía, 17.01.472 y 17.01.774.

Artículo Segundo. Los titulares de las concesiones rurales o de débil tráfico para acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Orden, habrán de cumplir las siguientes condiciones:

- 1. No disponer de vehículos adscritos a la concesión en número suficiente para la prestación adecuada de los servicios, por haber sido dados de baja al no poder pasar satisfactoriamente las inspecciones extraordinarias previstas en el Decreto 209/1985, ni poder ser acondicionados con costes razonables.
- Carecer de vehículos provistos de autorización de transporte de la serie V.D.
- Prestar un servicio de interés público de carácter deficitario, lo que impide acometer un adecuado plan de renovación de flota.
- 4. El carácter deficitario no se deberá, esencialmente, a la falta de racionalidad de la explotación, imputable al titular de la concesión.
- 5. No existir un sistema alternativo de transporte más eficiente.

Artículo Tercero. Los vehículos a adscribir a la concesión, en caso de sustitución serán de edad inferior a aquéllos a los que sustituyen, salvo causa de fuerza mayor (accidente, incendio, etc.), y cumplirán la limitación máxima de antigüedad prevista en el Decreto.

Aparte de los vehículos objeto de la renovación, para los que se solicite la subvención aquí regulada, el concesionario, con respecto a los restantes vehículos del servicio regular, deberá cumplir la normativa prevista en el Decreto.

Artículo Cuarto. Las condiciones a que estará sometida el otorgamiento de la subvención, serán las siguientes:

 En caso de sustitución, obligación de achatarramiento del vehículo que se va a sustituir.

- 2. La adscripción del vehículo adquirido al sèrvicio regular determinará que durante un período mínimo de 5 años no podrá ser ni transferido a otro titular, ni solicitada su baja en la concesión, a no ser que medien circunstancias excepcionoles, reconocidas por la Dirección General de Transportes.
- 3. Se considerará, como circunstancia favoroble poro el otorgamiento de la subvención, el establecimiento o mantenimiento, en su caso, de tarifas sociales o tarifas bono que afecten bien a todos los usuarios o a colectivos determinados, como jubilodos, escolares, etc.

Artículo Quinto. La solicitud de subvenciones, conforme al modelo recogido en el Anexo nº 1, las dirigirán los concesionarios a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes que corresponda, con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, pudiéndose aportar la documentación que se indica seguidamente hasta el día 30 de obril de 1986.

Cuando la renovación de la flota corresponda a vehículos nuevos, el peticionario deberá aportar a su solicitud el preacuerdo de compra que convenga con el fabricante, concesionario del fabricante o vendedor.

En caso de adquisición de vehículos usados, además del preacuerdo de compra, deberá justificar que los vehículos propuestos están en posesión del certificado de I.T.V. vigente que acredite su potifiud

En caso de sustitución, deberá llevarse a cabo el achatorramiento del vehículo sustituido, acreditado inicialmente por el compromiso de llevarlo a cabo una vez que se apruebe tal subvención.

El abono de la subvención, quedará condicionado a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del otorgamiento, se presenten los certificados definitivos de achatarramiento y de la baja en la Jefatura Central de Tráfico.

Artículo Sexto. En el expediente que se tramite por la Delegación Provincial competente de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para el otorgamiento de la subvención se solicitaró informe de los Ayuntamientos afectados y del Consejo Provincial de Transportes, debiendo recogerse en el mismo, un pronunciamiento sobre la conveniencia de la continuidod del servicio para atender la demanda existente, valorando, en su caso, la subvención necesaria para el equilibrio económico, o bien, sobre la procedencia de la caducidad de la concesión, planteando la fórmula alternativa óptima para la atención de la demanda.

Artículo Séptimo. El importe de la subvención que, tal como se recoge en el artículo primero, podrá alcanzar hasta un máximo de 3 millones de pesetas, será determinodo, en función de la edad del vehículo nuevo adscrito a la línea, de la edad del vehículo sustituido, del carácter del déficit de la explotación, de las circunstancias de interés o necesidad pública del transporte prestado y de la viabilidad global del servicio regular.

Artículo Octavo. Las empresos concesionarias de los servicios que soliciten las subvenciones, podrán aportar un estudio económico, debidamente contrastado, analizando los factores de orden económico y social en los que se desenvuelve la explotación del servicio, demostrativo de que los déficits no se generan por causas imputables al titular, y exponiendo lo situación económica de la empresa a que pertenece la concesión.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar las normas que sean precisas para el mejor desarrollo de lo dispueto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevillo, 15 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ANEXOI

Solicitud de Subvención contorme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre.
D
en nombre y representación de
Domicilio: C/.
Población: Teléfono:
Concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera,
V J.A
Denominación:
Solicita al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, subvención para,
Sustituir los vehículos
adscritos o la concesión de referencio.
Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete,

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dar de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos nuevos que se adscriben a la concesión, cuya adquisición se subvenciona, salvo la excepción justificada debidamente.
- A presentar los documentos que se me requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de los que en este momento aporto, y al objeto de que se me puedo hacer efectivo el abono de la misma

Fecha

У

Firma

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante, concesionario o vendedor.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejerío de Turismo, Comercio y Transportes de

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se establecen nuevas modalidades de ayudas financieras destinadas a inversión para la renovación de vehículos de transporte público par carretera de Andalucía.

La Orden de 27 de noviembre de 1984, estableció una modolidad de subvenciones y apoyos financieros para la renovación y modernización de los vehículos dedicados al transporte público. A lo largo de la aplicoción de esta normativa, se ha constatado una demanda de solicitudes de subvención muy inferior a lo previsible para un parque de vehículos tan necesitado de renovación, como el de los transportes públicos andaluces.

La excesiva complejidad del procedimiento subvencionador, elaborado a través del sistema de convenios con entidades crediticias y fobricantes de vehículos, aconseja que, junto a la vigencia de la citada Orden, se arbitre una nueva modolidad de ayudas directas para la financiación de inversiones que tengan por objeto la renovación de los vehículos de transporte público que prestan servicio en esta Comunidad Autónoma.

Dicha modalidad de subvenciones a fondo perdido, directamente abonables al transportista, presupondrá, generalmente, el achatarramiento de un vehículo más antigua que el adquirido por el solicitante de la ayuda.

Con esta nueva madalidad, junto a la instrumentada por el mecanismo de los convenios indicados, queda establecido un amplio marco de ayudas, que posibilitará el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 7/1984, de 13 de junio del Plan Económico de Andalucía en materia de transportes, que en su artículo 45 dispone la necesidad de financiación privilegiada para la renovación y modernización de la flota de vehículos.

Por ello, en virtud de la establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta de la Dirección General de Transportes,

DISPONGO:

Artículo Primero. La presente Orden será de aplicación a la renovación del parque de vehículas de transporte público en condiciones de uso y antigüedad inadecuados, de las Empresas que tengan acreditada en Andalucía, al menos durante un año, la titularidad de las autorizaciones o concesiones de transporte en la que se encuentran adscritos aquellos vehículos cuya renovación se pretende, y alcanzará a las siguientes operaciones de compra de material móvil:

- 1. Vehículos nuevos.
- 1.1. Adquisición de vehículos para viajeras de más de nueve plazas.
- 1.2. Adquisición de vehículos rígidos para mercancías, de carga útil igual o superior a 3,5 Tm.
 - 1.3. Adquisición de cabezas tractoras.
 - 1.4. Adquisición de semirremolques.
- 1.5. Adquisición de elementos de carrocería rígidos o semirremolques especiales, que propicien y faciliten el transporte de mercancías andaluzas en los tráficos nacionales e internacionales.
- 1.6. Adquisición de elementas que signifiquen una modernización de los vehículos de viajeros indicados en el punto 1.1.
 - Vehículas usados.
- 2.1. Adquisición de vehículos usados de las características señaladas en el punto 1 anterior, y que se encuentren en adecuadas condiciones técnicas para la sustitución de vehículos de gran antigüedad.

En todo caso los vehículos adquiridos serán de edad inferior a los sustituidos, y no podrán tener una antigüedad superior a los siete años tanto para los destinados a transporte de viajeras camo para los destinados a transporte de mercancías, computados a partir de la fecha inicial de matriculación o de su fabricación si proceden de subastas de Organismos Oficiales.

Artícula Segundo. Las ayudas financieras que se atorguen a las empresas transportistos, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.774 de los Presupuestos Generales de la Camunidad Autónoma de Andalucía de 1985, para la modernización de los servicias y la gestión del transporte por carretera en Andalucía, estarán sometidas a las siguientes condiciones:

- 2.1. En caso de sustitución, el achatarramiento de un vehículo, análogo a aquél para el que se solicita la ayuda.
- 2.2. En caso de adscripción de vehículo adicional se justificará ante la Dirección General de Transportes la conveniencia de su incorporación.
- 2.3. No transferir ni dar de bajo el vehículo adquirido, objeto de la subvención, durante un período mínima de cinco años, salvo situación excepcional recanocida par la Dirección General de Transportes.
- 2.4. Las aperaciones se referirán siempre a la adquisición de vehículas de fabricación nacional, salvo en caso de vehículos de fabricación extranjera, que esten residenciados durante un año en España.

Artículo Tercero. La cuantía de las ayudas financieras que se otorgarán por la Dirección General de Transportes a los solicitantes, vendrá determinada por los siguientes factores:

- 3.1. En caso de adquisición de vehículos nuevos se subvencionará al transportista con cantidades que podrón varior entre el 10% y el 20% del valor invertido en la adquisición, en función del tipo de vehículo achatarrado y de las necesidades de explotación.
- 3.2. En caso de adquisición de vehículos usados se subvencionará al transportista con contidades que padrán variar entre el 10% y el 20% del volor invertido en lo adquisición en función de la edad del vehículo achatorrado, de la del nuevo que lo sustituya y de las necesidades de explotación.

Artículo Cuarto. Para el otorgamiento de las ayudas financieras, se valorarán preferentemente las siguientes particularidades de la empreso transportisto y de los servicios por ella prestados:

- 4.1. Reunir las características de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), que de forma general están establecidas para acogerse a las líneas oficiales de crédito o subvenciones.
- 4.2. En coso de transporte de viajeros, la utilización o adscripción de los vehículos adquiridos en servicios regulares que se realicen en itinerarios de zonas rurales o de débil tráfico, o bien en transportes escolares.
- 4.3. En caso de transporte de mercancías, el tratarse de empresarios autónomos o no disponer de más de cinco vehículos dedicados al transporte público de mercancías.

Artículo Quinto. Las solicitudes de subvenciones conforme al modelo recogido en el anexo nº 1, las dirigirán los transportistas a la Delegoción Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes que corresponda, con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, pudiéndose aportar la documentación que se indica seguidamente hasta el día 30 de obril de 1986.

Cuando la renovación de la flata corresponda a vehículos nuevos, el peticionario deberá aportar el preacuerdo de compra que convenga, con el fabricante, concesionario del fabricante o vendedor. En coso de adquisición de vehículos usados, además del preacuerdo de campra, deberá justificar que las vehículos propuestos están en posesión del-certificado de I.T.V. vigente que acredite su aptitud.

En ambos casos deberá llevarse a cabo el achatarramiento del vehícula sustituida, acreditado inicialmente por el compromiso de llevarla a cabo, una vez que se opruebe tal subvención. Quedan exceptuados de este requisito los concesionarios de servicios regulares de viajeros que por su carácter rurol, debil tráfico o cualquier otro motivo de interés social, así se reconozco excepcionalmente por lo Dirección General de Transportes.

El abona de la subvención quedará condicionado a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del otorgamiento, se presenten los certificados definitivos del achatarramiento y de la baja de la Jefoturo Central de Tráfico.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección Geñeral de Tronsportes para dictar las normas que sean precisas para el mejor desarrollo de la dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigar el día siguiente ol de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ANEXOL

SOLICITUD DE SUBVENCION

D	 _ en nombre y repre-
sentación de	
Domicilia: C.	
Población:	

Titular del vehículo provisto de
autorización de Transporte discrecional de la serie
Concesionario del servicio público regular de transporte de via- jeros por carretera.
VJ.A
Denominación:

Solicita al amparo de lo previsto en la Orden de
, subvención para:
Sustituir el vehículo
por otro vehículo de similares características <u>de nueva</u> adquisición (1)
o <u>de menor antigüedad</u> (1)
(1) Táchese lo que no proceda.
Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete.

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dor de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos cuya adquisición se subvenciona, salvo excepción autorizada.
- A presentar los documentos que se requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de lo que en este momento aporto, y al objeto de que se me pueda hacer efectivo el abono de la misma.

Fecha

У

Firma.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante – concesionario o vendedor –.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de ________.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por lo que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986 paro coros ióvenes andoluces. Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de las actividades musicales de los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1º.

Se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986, para Coros jóvenes Andaluces.

Artículo 2º.

Dicho Encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º.

La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarios pora el desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 11 de noviembre de 19**8**5.- El Director General, Luis Garcío Garrido.

ANEXO

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986 PARA COROS JOVENES ANDALUCES

BASES

Primero.

El Encuentro tendrá carácter convivenciol y no competitivo. Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonío Clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda. Participantes.

Pueden inscribirse en este Encuentro los coros juveniles que lo deseen, siempre que sus companentes no sean profesionales y sus edodes oscilen entre los 14 y 25 años, a 31 de morzo de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Se establece en 70 el límite de sus componentes. Como invitados pueden participar tres coros de las mismas características de los ontes citados, solvo en lo referente a edad que podrá ser de 6 a 30 años.

Tercera. Inscripción.

La inscripción se realizorá rellenando en su totalidad las datos que se específicon en el Baletín de Inscripción. Dicha Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Cuorta, se remitiró o lo Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de laén.

C/ Arquitecto Berges, 11 - 23071 - Joén. El plazo de inscripción finalizará el 31 de diciembre de 1985. Cuarta, Documentación.

Con el Boletín de inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del Coro.

Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.

Relación nominal de componentes con indicación de edad, firmada por el Director del Coro.

Quinta

El Encuentro se realizará en la ciudad de Jaén en la segunda quincena del mes de enero de 1986. El Coro mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional. Los Coros invitados no accederán al Encuentro Nacional.

Sexto

El Director General de Juventud y Deportes, designará o propuesto del Delegado Provincial de la Consejería de Culturo de Jaén una Dirección Técnica paro todas los actividodes concernientes al Encuentro.

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986, PARA COROS JOVENES.

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Coro.	
Denominoción	
Dirección	
Lacalidad	
Director	
Profesión	Edad
Varones	
Hembras Total	
Miembros mayores de 23 años	
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras	
b) Repertorio que presentan a este Encuer	itro.
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras 1	itro.
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras 1	Autor
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras 1	Autor
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras 1	Autor
b) Repertorio que presentan a este Encuer Obras 1	Autor

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- a) Repertorio completo del coro. Obra, outores, fechas.
- b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticos, pragromas, grabaciones, etc...
- c) Relación nominal de los componentes del Caro, con especifición de la edad de cada uno, firmada por el director del Coro.

de de 19

, El Director del Coro.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en sumario núm. 55/85

Juan Zomudio Amoyo nacido 5.11.58, hijo de Juan y de Isabel, natural de Sevilla vecino de la mismo, sin profesión, de estado soltero instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robos y una falta hurto en sumario que se sigue con el número 55 de 1985 compareceró en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle outo de

procesamienta dictado dicho sumario en doce septiembre posado y ser reducido a prisión, bajo opercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios o que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionorios de la Policía Judicial procedon a la busca y captura de dicho procesodo que de ser habido se ingresará en Prisión y se comunicaró a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicodo sumario.

Cormona, 15 de noviembre de 1985.- El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

dicación aetinitiva de los obras «prolongación del colectar de La Fontanilla en Palos de la Frantera (Huelva)». Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.604/2111. «Prolongación del colector de la Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónomo de Andolucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Controtos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa RAFAEL MO-RALES S.A. en la cantidad de 14.580.783 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 16.852.500 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,8652.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicoción definitivo de las obras «nueva conducción de agua potable o la Rábida (Huelva)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.609/2111. «Nueva conducción de agua potable a la Róbida (Huelva)»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa RAFAEL MORALES S.A. en la cantidad de 9.813.388 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 13.250.754 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,740590913.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación delinitiva de las obras «terminación del saneamiento del casco urbano del Puerta de Santa María (Cádiz)»

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.311.278/2111. «Terminación del saneamienta del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la prapuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CUBIERTAS MZOV S.A. en la cantidad de 131.213.354 pesetas, que praduce en el presupuesto de contrata, 142.592.213 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,920199997.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «traida de agua o la población de Puerto Serráno (Cádiz). 2º fose»

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 7 de actubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas

en el expediente A5.311.600/2111. «Traida de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). Segunda Fase»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y lo Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivomente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a lo empreso AGROMAN, S.A. en la cantidad de 22.680.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, 27.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.84.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlucor lo Mayor». (A5.341.613/2111).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A5.341.613/2111. «Reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlúcar la

Mayor», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 141.126.770 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 178.692.324 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,789775223.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicacián definitiva de las obros «abostecimiento de oguo o El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla». (05.341.274/2111).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.341.274/2111. «Abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratoción, a la empresa LAING, S.A. en la cantidad de 79.261.113 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 114.732.273 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,690835376.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obros «defensa contra las inundociones de la localidad de Umbrete (Sevillo)». Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente «Defensa contra las inundaciones de lo localidad de Umbrete (Sevilla)».

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 108.981.180 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 144.825.492 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,752499981.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.438.001/2111 «Defensa contra las inundociones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierna y la Administración de la Camunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa CORSAN, S.A. en la cantidad de 158.773.906 pesetas, que praduce en el presupuesto de contrata, 208.225.386 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,762399999.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villonueva de la Jerena a Andújar, p.k. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar–Hinojosa del Duque» (JA-RF-CO-102).

Vista la propuesta farmulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 5 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las abras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereno a Andújar, P.K. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinajoso del Duque». Clave: JA-RF-CO-102, y en virtud de las facultades que me canfiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucío, en relación can el artículo 32 de la Ley de Contratas del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CONSTRUCCIONES GUADANUÑO, S.L., en la cantidad 60.990.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.989.725,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,813311424.

Sevilla, 6 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO, Consejero de Política Territoriol

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en el C.V. 118, de Jaén a Andújar, por Fuerte del Rey, p.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona» (JA-RF-J-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha ó de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y mejara del firme en el C.V. 118, de Jaén a Andújar por Fuerte del Rey, P.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona». Clove: JA-RF-J-101, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Fstado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MIGUEL PEREZ LUQUE, en la cantidad 74.325.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.600.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996313673.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 26,100 al 29,050». (JA-RF-SE-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 26,100 AL 29,050». Clave: JA-RF-SE-101, y en virtud de las facultodes que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las abras, confirmando la propuesta de la Dirección Generol de Obras Públicos, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.451.702,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.799.655,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,865000017.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicoción definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretero C-342 de Utrera a Campillas, p.k. 22,850 al 26,100». (JA-RF-SE-102).

Vista la propuesta formulada por la Direccián General de Obros Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidos en el expediente: «Refuerzo del firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 22,850 al 26,100». Clave: JA-RF-SE-102.

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmanda la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.495.171,00 de pesetas, que produce en el presupuesta de controta, de 24.849.909,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,864999989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las abras: «mejora de la trovesía y obras complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE–184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Sontiponce». (JA-CS-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Mejora de la travesía y Obras Complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Santiponce». Clave: JA-CS-SE-10.5,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MANUEL TORTOSA RENGEL, en la cantidad 35.070.000,00 de pesetas, que praduce en el presupuesto de contrata, de 35.084.554,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999585174.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la corretero C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32,250». (JA-RF-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, pora la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillas, p.k. 29,050 al 32,250». Clave: JA-RF-SE-105.

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación can el artículo 32 de la Ley de Contratas del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, canfirmando la propuesta de la Direccián General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.A., en la cantidad 21.117.535,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.844.159,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,849999994.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sabre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme en la C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». (JA-RF-SE-106).

Vista la prapuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». Clave: JA-RF-SE-106,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las abras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.L., en la cantidad 21.151.814,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.884.487,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,850000002.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de las carreteras CA-223, p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero». (JA-CS-CA-107).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 8 de noviembre de 1985, para la adjudicación, par el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Acondicionamiento de las carreteras CA-223 p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras—Punta Carnero». Clave: JA-CS-CA-107,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónomo de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a lo empresa LUIS GOMEZ CRESPO, en la cantidad 65.850.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 65.875.149,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999618232.

Sevilla, 9 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo: C-323 a Cantoria».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de naviembre de 1985, para la adjudicación, par el sistema de contratación directa, de las abras comprendidas en el expediente: «Acondicianamienta. Grupo de das pontanes entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo C-323 a Cantoria». Clave: JA-CS-AL-107,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicos, a la empresa CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S.A., en la cantidod 41.900.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 41.956.796,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998646322.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y plotaforma de la H-631, Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». (JA-SV-H-107).

Visto la propuesta farmulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y plataforma de la H-631 Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». Clave: JA-SV-H-107,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CORSAN. EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad 28.870.122,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 30.647.688,00 pesetas, un coeficiente de odjudicación de 0,941999997.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obros: «rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de las Gazules (Cádíz)». (CA-84/01-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)», Expte. CA-84/01-A han sido adjudicados directamente a favor de la Empresa Sociedad Gaditana de Promoción y Construcción, S.A. en la cantidad de 17.522.022 Ptas, que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de naviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «Iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de los Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva)», (H-84/105-A).

En cumplimienta de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento Generál de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva), Expediente H-84/105-A» han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Montajes Eléctricos Onuba, S.L., en la cantidad de 2.608.000 Ptas., que representa una baja del 0'12004% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concursa «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla».

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnico «Actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente el mencionado servicio a la empresa «Carlos González Gallego» en la cantidad de dieciséis millones novecientos noventa y dos mil (16.992.000.) pesetas.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que

podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla».

Vistos las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. n° 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del suministro «Adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio para la Estación de Viticultura y Enología de Montilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado suministro en la forma siguiente:

Empresa	Lote	Oferta (pts)
Eurocomercial	1. Muebles de	
	laboratorio	1.810,000
Izasa Perkin Elmer	 Fotómetro de llama Espectofotómetro de 	609.000
	absor. atómica	5.130.000
Hewlett-Packard	Cromatógrafo	2.250.000

Segundo: Declarar desierto el lote n° 2, Material de Laboratorio.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en un plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «realización de mapas de clases agralógicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. n° 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnica «Realización de mapas de clases agrológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía», en virtud de las facultades que me canfiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estada, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado servicio en la forma siguiente:

Empresa	N° de lote	N° de hoja	Oferta (pts)
Oficina de Inge- niería «Odisa»	10 11 14 15	968 969 990 991 1.037	1.252.672 1.198.208 1.200.848 1.200.848 1.373.500
		Total	6.226.076
Informes y Pro- yectos, S.A. «Inypsa»	. 8 9	950 951	1.385.772 1.385.772

	12 13	972 973 Total	1.388.832 1.388.832 5.549.208	4 901 1.541.935,50 5 902 1.541.935,50 6 903 1.541.935,50
				7 922 1.545.384,00
«Ibasa»	17	1.050	1.321.368	Total 10.786.566
Delegación Sur	18	1.051	1.321.368	
	19	1.064	1.324.200	
	20	1.065	1.319.184	Lo presente resolución agota la vío administrativa por lo que
•		Total	5.286.120	podrá interponerse recurso de reposición, previo ol contencioso administrativo, en un plazo de un mes.
Métodos y Estu- dios de Ingenie-				Sevilla, 14 de noviembre de 1985
ría S.A.	1	880	1.538.458,50	14015
	2	881	1.538.457,50	MIGUEL MANAUTE HUMANES
	3	882	1.538.458,50	Consejero de Agricultura y Pesca

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levontamienta de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados par las obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy. (JA-3-J-101).

Par acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 18 de abril de 1985, se ordenó la iniciación de expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las abras del proyecto: Clave JA-3-J-101 «Acondicionamiento de la Carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy». Por acuerdo del Consejo de Gabierno de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 1985 se declaró la utilidad pública de las obras a los efectos previstos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Pravincial, una vez declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1985, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mengíbar (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si necesario fuere) para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los días y horas que se expresan en la relación.

A estas diligencias deberán asistir todos los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de un Perita con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones par escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Avda. Santa María del Valle, s/n.), con objeto de subsanar posibles errares padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie	Día	Hora
1	D. Francisco García García	Cereal	19 m ² .	18.12.85	10
2	Hras, Fernando Pancorbo Sánchez	Cereal	577 m².	18.12.85	10
3	D. Juan Herrero López	Cereal	200 m ² .	18.12.85	10
4	D. Francisco Lozano López	Cereal	1 <i>7</i> 2 m².	18.12.85	10
5	D. Pedro Plaza Galán [*]	Cereol	241 m ² .	18.12.85	10
6	D. Antonio y Do Juana Ma Malpica Sánchez	Cereal	228 m².	18.12.85	10
7	D. Antonio Sánchez García	Cereal	114 m ² .	18.12.85	10
8	D. Juan Pedro Sánchez García	Cereal	72 m².	18.12.85	10
9	Fábrica de Embutidos	Cereal	28 m².	18.12.85	10
10	D. Angel Valenzuela Pancorba	Cereal	348 m^2 .	18.12.85	10
11	U.T.E.Č.O.	Cereal	477 m^2 .	18.12.85	11
12	D. Santiago Hoyo Sánchez	Cereal	2.381 m ² .	18.12.85	11
13	D. Francisco Navarro Melero	Cereal	1.234 m ² .	18.12.85	11
14	D. Francisco Malpica Delgado	Cereal	1.263 m ² .	18.12.85	11
15	D. Rafael Arellano Párraga	Olivar	1.205 m ² .	18.12.85	11
16	D. Antonio Moya Beltrán	Olivar	308 m².	18.12.85	11
1 <i>7</i>	D ^o Manuel Pancorbo Gómez	Olivar	582 m ² .	18.12.85	11
18	D. Francisco Fernández Aguilera	Olivor	203 m ² .	18.12.85	11
19	D. Rafael Liébana Garrido	Olivar	377 m^2 .	18.12.85	11
20	D ^o Francisca Iñiguez Gómez	Cereal	1.626 m ² .	18.12.85	11
21	D ^a Inés Pareja Vilchez	Cereal	1.626 m ² .	18.12.85	12
22	Da Carmen Fuentes Vázquez-Pimentel	Olivar	1.435m^2 .	18.12.85	12
23	D. Manuel Camacho Beltrán	Cereal	545 m ² .	18.12.85	12
24	D. Abelardo Moreno Pareja	Olivar	1.115 m ² .	18.12.85	12
25	Dº María Camacho García y Hnos.	Olivar	885 m².	18.12.85	12
26	D. Arturo Guerrero Carretero	Olivar	1.426 m ² .	18.12.85	12
27	Dº María Iberia Guerrero Carretero	Olivar	600 m ² .	18.12.85	12
28	D ^a Araceli Guerrero Carretero	Olivar	838 m ² .	18.12.85	12
29	D. Juan Bernardo Martínez Ortega	Olivar	959 m ² .	18.12.85	12
30	D. Manuel Delgado Márquez	Olivar	682 m².	18.12.85	12
31	D° Carmen Cuartara Fernández	Olivar	565 m ² .	18.12.85	13
32	D° Rosalía Soler Medina	Olivar	191 m².	18.12.85	13
33	D. Sebastián Beltrán Mimbrera	Cereal	406 m ² .	18.12.85	13
34	D ^a María Francisca Criado Troyano	Cereal	202 m^2 .	18.12.85	13

53 Dº María Sanabria Lara 54 D. Damián Medina Herrera 55 D. Damián Medina Herrera 56 D. Manuel Moreno Pareja 57 D. José Gljesias Gómez 58 D. José Chica Medina 59 Dº Florencia Martínez Liébana 60 Dº Angela Horta San Martín 61 D. Miguel Mimbrera Sánchez 62 Dº Catalina Sánchez Sánchez 63 Dº Isobel Sánchez Gómez 64 D. Francisca García López 65 Dº Manuela Camacho Lilla 66 D. Jesús Camacho Beltrán 67 Dº Carmen Cuartera Fernández 68 D. Manuel Nieta Molina y D. Alonso Acosta Cano 69 D. Antonio Martínez Galán	Olivar	168 m ² . 48 m ² . 72 m ² . 135 m ² . 105 m ² . 1.229 m ² . 216 m ² . 253 m ² . 2.803 m ² . 2.392 m ² . 2.392 m ² . 112 m ² . 1.384 m ² . 3.152 m ² . 995 m ² .	19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85	11 11 11 11 11 11 11 12 12 12 12 12 12
 D° Aurora Herrera Catena D. José Martínez Beltrán D. Francisco Serrano Pancorbo D. Sebastián López Sánchez D. Bernabé Mimbrera Galán D. Juan Manuel Camacho Fernández D. Antonio Moreno Medina D. Ramón Durán Tarres D. Ricardo Ganzález Gómez D. Antón Pancorba Gámez D° María García Camacho D. Juan Alcázar Corral D. Juan Serrano Gómez D. Juan Serrano Gómez D. Salvador Lozana Ruiz D. Felipe Gámez Nieto D. Vicente Castillo Jiménez 	Olivar	43 m ² . 98 m ² . 205 m ² . 342 m ² . 91 m ² . 192 m ² . 1.184 m ² . 387 m ² . 1.716 m ² . 571 m ² . 1.024 m ² . 640 m ² . 2.059 m ² . 1.806 m ² . 1.602 m ² . 2.993 m ² . 663 m ² .	19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 19.12.85 20.12.85 20.12.85 20.12.85 20.12.85 20.12.85 20.12.85 20.12.85	12 13 13 13 13 13 13 13 10 10 10
87 D. Vicente Martínez Castillo 88 D° Jasefa Blázquez Lápez 89 D° Remedios Blanca Lara 90 Excmo. Ayuntomiento de Espeluy 91 D. Sebastián Catena Lerma 92 D° Aura Herrera Catena 93 D. Fernando Serrono Pancorbo 94 D. Fernando Chica López 95 D. Manuel Gálvez Raya 96 D. Andrés Tarres López 97 D° Josefa Fernández Galán 98 D. Diego Moreno Sánchez 99 D. José Liébana López 00 D. Antanio Ruiz Tello Carrillo 01 D. Sebostián Catena Lerma 02 D. Miguel Calle Lápez 03 D° Juana Criado Arellano 04 D° Inés Criado Troyano 05 D. Manuel Beltrán García 07 D. Pedro Chica Beltrán 08 D. Angel Lozano Martínez 09 D. Francisco Barahona García 10 Vda. de D. Francisco León 11 D. Juan Moreno del Arco Cuatro Vientas	Olivar Olivar Olivar Olivar Cereal Cereal Cereal Cereal Cereal Cereal Cereal Cereal Cereal Olivar	58 m ² 1.042 m ² 1.530 m ² 956 m ² 108 m ² 1174 m ² 231 m ² 135 m ² 86 m ² 130 m ² 144 m ² 132 m ² 135 m ² 222 m ² 112 m ² 805 m ² 446 m ² 210 m ² 2106 m ² 2245 m ²	20.12.85 20.12.85	10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 12 12 12 12 12 12

20.12.00	117 118 119	2. 20.12.85	Olivar 83 m². Olivar 408 m². Olivar 244 m²		D. Eusebio Pérez Castillo D. Vicente López Ruiz D. Miguel Mendoza Castillo		
----------	-------------------	-------------	--	--	--	--	--

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de infarmación pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzaso (JA-SV-J-101).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 2 de octubre de 1985, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: JA-SV-J-101. «Carretera Nocional 321 de Ubeda a Máloga por Jaén, P.K. 1,739 al 2,977. Supresión de curvas peligrosas». Provincia de Jaén, de ocuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzasa.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citoda Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avenida de Santa María del Valle, s/n.) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuoción:

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orde	n Propietario	Cultivo	Superficie
1	D. Andrés y D. Francisco Muñoz		
	Gómez	Cereal 1a	$18 m^2$.
2	D. Luis Moral Toral	Cereal 1a	252 m^2 .
2	Doña Francisca y doña Josefa		
	Juan Martínez	Cereal 1a	112 m ² .
4	D. José María Barrios Herrador	Cereal 1a	114 m ² .
5	Hermanos Rojas Navarrete	Cereal 1 ^a	345 m^2 .
6	D. Nicolás Molina Expósito	Cereal 1°	785 m^2 .
7	D. Gregoria Molina Martínez	Olivar 1°	2.479 m^2 .
8	D. José Martínez Cano	Cereal 1 ^a	623 m ² .
9	D. Rafoel Martos	Cereal 1°	436 m ² .
10	D. Andrés Narváez Olivores	Cereol 1a	656 m ² .
11	D. Antonio Motarán Gutiérrez	Cereol 1º	$557 \mathrm{m}^2$.
12	D. Damingo Sánchez Cruz	Olivar 3 ^a	41 m^2 .
13	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereal 1 ^a	117 m ² .
14	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereol 1 ^a	201 m ² .
15	Doña Francisca Juon Martínez	Cereal 1a	$212 \mathrm{m}^2$.
16	D. José María Barrios Herrador	Cereal 1°	190 m ² .
17	D. Luis Rojas Siles	Cereal 1 ^a	682m^2 .
18	Vda. de D. Cesáreo Pérez Díaz	Cereal 1 ^a	2.039m^2 .
19	D. Francisco Tejada Gámez	Cereal 1°	2.631 m^2 .
20	Doña Trinidad Ruiz Orzaez	Olivar 2ª	92 m ² .
21	Doña Josefa Moya Novarrete	Olivar 2ª	492 m^2 .
22	Vda. de D. Bartolomé Almogro		0
	Olmedilla	Olivar 2ª •	541 m^2 .
23	D. Miguel A. García Valle	Cereal 1°	278 m^2 .
24	D. Domingo Sánchez Cruz	Olivar 3°	1.562 m ² .
25	D. Miguel A. García Valle	Cereol 1º	406 m ² .
26	Daño Nicalaso Ruiz del Campo	Olivar 2ª	372 m^2 .

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosta de 1985.

Por el presente se hace constar, que en virtud de expediente electoral abierto para renovar corgos de la Junta de Gobierno,

están expuestos en las Oficinas de esta Cámara, los Censos de Propietarias, en sus cuatro grupos, donde podrán ser examinados durante quince días, a las efectos de que durante ese tiempo se formulen reclamaciones de los asociadas sobre inclusián o clasificación en los grupos correspandientes.

Ubeda, 7 de octubre de 1985.- El Presidente.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocotoria de Asamblea General Extraordinario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, b) de sus Estatutos Saciales, el Consejo Rector ha acardado convocar Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, sita en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
 - 2. Informe del Consejo Rectar.
- 3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Saciales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Caaperativas Andaluzas.
- 4. Autarización al Consejo Rector para que, en casa necesario, efectúe en los Estatutas Sociales las adaptaciones que sean impuestas par los arganismos competentes.
- 5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
 - Ruegos y preguntas.

Convocatoria de Juntas Preporatorias

De conformidad con la establecido en el artícula 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordada convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Extraordinario, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las zonas carrespondientes a los partidas judiciales, en las localidades, domicilios, días, horas y constitución de mesas, que a continuación se citon:

ZONA DE BAZA

Localidad: Baza.

Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de San Francisco, s/n.

Día: 17 de diciembre de 1985.

Hara: 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convacatoria.

ZONA DE GUADIX

Localidad: Guadix.

Lugar: Cámara Agraria Lacal, en Plaza de Onésimo Redondo, $n^{\rm o}$ 4.

Día: 17 de diciembre de 1985.

Hora: $17,30\ \text{horas}$ en primera canvocatoria y $18,00\ \text{horas}$ en segunda convocatoria.

ZONA DE GRANADA

Localidad: Granada.

Lugar: Cajo Rural Provincial, Gran Vía, 48 Granoda.

Día: 18 de diciembre de 1985.

Hara: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 en segunda convocatoria.

ZONA DE LOJA

Localidad: Lojo.

Lugar: Cooperativa Agrícola San Isidro en Carretera Nueva,

Día: 18 de diciembre de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE ORGIVA

Localidad: Orgiva.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. González Robles, 18.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE MOTRIL

Localidad; Motril.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. Henchidero, s/n.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Horo: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario los socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común temario:

ORDEN DEL DIA:

- · 1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Junta Preparatoria.
 - 2. Informe del Consejo Rector.
- 3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las rectificaciones que sean impuestas por los organismos competentes.
- 5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.

6. Ruegos y preguntas.

7. Designación de Delegado para la Asamblea General Extraordinaria.

Se encuentra a disposición de todos los socios, para su examen, la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día, en el domicilio social de esta Entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sito en Gran Vía de Colón, 48 de Granada, y en los domicilios de esta entidad en cado una de las localidades donde se convocan Juntas Preparatorias.

Granada, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, Segismundo Nogueras López.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en los siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Víllegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

> PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

> > Edificio Monsalves Apartado de Correos, nº: 100.000 SEVILLA

RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires Apartado de Correos, nº: 120.000 SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986 I

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Arto 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26). NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.	
PRAFIGOEO CONCERTADO HUII, 41763.	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·